CAV 21.38 PROGRAMA DE AYUDAS “INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA” 2021

01 de Julio de 2021
La SPRI (Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial) ha hecho pública la convocatoria del programa de ayudas "Inteligencia Artificial Aplicada" para el ejercicio 2021.

Objetivo
Apoyar proyectos de aplicación de servicios y/o soluciones comerciales basadas en Inteligencia Artificial en empresas de la CAPV.

Plazo de presentación de solicitudes
Hasta el 29 de octubre de 2021 o agotamiento de los recursos.

Beneficiarios
Empresas, independientemente de su tamaño, así como las empresas matrices de los grupos empresariales ubicados en la CAPV.

Actuaciones subvencionables
Proyectos de aplicación de servicios y/o soluciones comerciales basadas en Inteligencia Artificial. Los proyectos de implantación de tecnología de Inteligencia Artificial deberán cumplir los siguientes requisitos:
a) Deberán estar relacionados con la aplicación de servicios y/o soluciones comerciales basadas en Inteligencia Artificial.
b) Deberán acreditar el uso de algoritmia de Inteligencia Artificial en ámbitos como Machine Learning, Deep Learning, Visión Artificial, u otros.

Los proyectos deberán **ejecutarse en el plazo máximo de 12 meses desde su inicio.**

Gastos elegibles y gastos aplicables
Consultoría, ingeniería, hardware y software.
Requisitos
- Deberán estar devengados o facturados a partir de la presentación de la solicitud de la ayuda y durante el plazo establecido para la ejecución del proyecto. Se admitirán gastos facturados antes de la presentación de la solicitud de la ayuda de proyectos iniciados a partir del 1 de enero de 2021, siempre que estas solicitudes sean presentadas dentro de los dos meses contados a partir de la fecha de la publicación de esta normativa en el BOPV.
- Realizados por empresas externas.

Modalidad y cuantía de las ayudas
- Las ayudas se instrumentarán en forma de subvenciones.
- El porcentaje de subvención sobre los presupuestos de gastos e inversiones máximos aceptados para el proyecto por cada uno de los conceptos subvencionables será del 50%.
- La subvención máxima anual por empresa beneficiaria para apoyar los gastos de consultoría-ingeniería, hardware y software asociados al proyecto será de 100.000 euros.

Las ayudas de este programa tienen la consideración de ayudas minimis.

AFM Cluster ofrece el servicio de gestión de ayudas, desde la presentación de solicitudes, el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los

expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo. (Tlf.: 943 309009 - invema@invema.es).